

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 567
Proceso	Pertenencia
Demandante	Luz Arleis Gallego Quintero
Demandados	Fernando Antonio Hurtado Restrepo y otros
Radicado	05679 40 89 001 2018 00332 00
Asunto	Tiene notificado por aviso – requiere parte actora

Allega la apoderada de la parte demandante las constancias de envío y entrega de la citación notificación por aviso remitida a la dirección física de los demandados Henry Hurtado Arango, Amparo De Jesús Hurtado Arango y Eduardo Hurtado Arango, misma que se encuentra ajustada a las exigencias del artículo 292 del C. G. del P. Por lo tanto, se tendrán notificados por aviso desde el 07 de mayo de 2.021, encontrándose actualmente dentro del término para contestar la demanda, conforme lo preceptuado en el artículo 369 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 91 ídem.

De otro lado, observa que la parte demandante aún no ha acreditado gestión alguna tendiente a surtir la notificación de la demanda al señor Fernando Antonio Hurtado Restrepo, motivo por el cual se le requerirá a fin de que proceda de conformidad, siguiendo los lineamientos estipulados en los artículos 291 a 293 del estatuto procesal.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara - Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Tener notificados por aviso a los demandados Henry Hurtado Arango, Amparo De Jesús Hurtado Arango y Eduardo Hurtado Arango de la presente demanda, desde el día 7 de mayo de 2.021, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Requerir a la parte actora para que proceda a gestionar la notificación de la demanda al señor Fernando Antonio Hurtado Restrepo, en los términos contemplados en los artículos 291 a 293 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 069 fijado el día 21 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario